

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO N° 000100 DE 2013

POR DEL CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en usos de sus facultades legales conferidas por la ley 99 de 1993, la Ley 1437 del 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio Radicado en esta Corporación el día 28 de Septiembre del 2006 la Señora EULALIA CANDELARIA CUETO, en su calidad de Representante Legal de del Consultorio Odontológico Dra. EULALIA CANDELARIA CUETO de Suan Atlántico, presenta el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares.

Que mediante auto No. 00587 del 19 de Junio del 2008, se establece un cobro por concepto de seguimiento ambiental al Consultorio Odontológico Dra. EULALIA CANDELARIA CUETO.

Que mediante Auto No. 0019 del 31 de Marzo del 2009, se establece un cobro por concepto de seguimiento ambiental al Consultorio Odontológico Dra. EULALIA CANDELARIA CUETO de Suan Atlántico.

Que mediante Auto No. 00048 se hacen unos requerimientos al Consultorio Odontológico Dra. EULALIA CANDELARIA CUETO.

Que mediante Auto No. 000226 del 27 de Abril del 2010, se establece un cobro por concepto de seguimiento ambiental al Consultorio Odontológico Dra. EULALIA CANDELARIA CUETO.

Que mediante Auto No. 00692 del 28 de Julio del 2010, se Inicia Una Investigación Administrativa y se Formulan Cargo al Consultorio Odontológico Dra. EULALIA CANDELARIA CUETO.

Que mediante Auto No. 000237 del 6 de Mayo del 2011, se establece un cobro por concepto de seguimiento ambiental al Consultorio Odontológico Dra. EULALIA CANDELARIA CUETO.

Que mediante Resolución No. 000496 del 8 de Julio del 2011, se resuelve una investigación administrativa y se exonera de todo cargo al Consultorio Odontológico Dra. EULALIA CANDELARIA CUETO. Dichos cargos formulados mediante auto No. 000692 del 28 de Julio del 2010.

Que esta Corporación en cumplimiento de las funciones de manejo y control y con la finalidad de realizar el Seguimiento al Manejo de los Residuos Hospitalarios del Consultorio Odontológico Dra. EULALIA CANDELARIA CUETO, se le practico visita de inspección técnica el día 28 de Julio del 2011, de la que resultó el Concepto Técnico No. 000457 del 30 de Agosto del 2012, en el que se estableció que las instalaciones de la entidad Consultorio Odontológico Dra. EULALIA CANDELARIA CUETO, del Municipio de Suan Atlántico se encuentran cerradas desde el mes de Noviembre del año 2010 por motivos de las inundaciones del fenómeno de la niña, donde también se pudo apreciar que no se encuentra funcionando dicha entidad y se desarmaron todos los elementos físicos que la componían, en consecuencia dejó de prestar servicio de primer nivel a la comunidad.

Teniendo en cuenta que se agotó el objeto de la actuación, por sustracción de materia se procederá a ordenar el archivo del expediente No. 2126-170.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

2

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO Nº 000100 DE 2013

POR DEL CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE

En mérito de lo anterior, esta Dirección General.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Archívese el expediente No. 2126-170, dadas las consideraciones anotadas.

ARTICULO SEGUNDO: Háganse las correspondientes anotaciones en la base de datos denominado saneamiento.

Dado en Barranquilla a los

25 FEB. 2013

2013

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Alberto Escolar Vega

**ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL**

Elaborado por el Dr. Nivaldo serrano
Revisado por el Dr. Odair Mejía Profesional Universitario